

Santiago, 02 de abril de 2015

2015-1864

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF.: HECHO ESENCIAL
Pacífico V Región S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0344

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, actualizamos el hecho esencial del 26 de marzo pasado que se refiere a las consecuencias en nuestra filial Sociedad Punta del Cobre S.A., principal activo de Pacífico V Región S.A., debido a las fuertes lluvias y aluviones ocurridos el 24 y 25 de marzo 2015.

Transcribimos lo informado en el hecho esencial enviado el día de hoy por Sociedad Punta del Cobre S.A.:

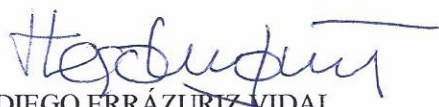
“Hasta el día de ayer las operaciones han estado totalmente detenidas y todos nuestros esfuerzos humanos y de equipos han estado concentrados en ayudar a nuestros trabajadores y la comunidad damnificada, a mejorar la conectividad entre Copiapó, Paipote y Tierra Amarilla, y restaurar suministros clave tanto para la comunidad como para nuestras operaciones (energía y agua). A partir de hoy, sin perjuicio de continuar con la ayuda a nuestros trabajadores y comunidad damnificada, hemos iniciado la puesta en marcha en forma gradual de todas nuestras operaciones productivas, la que estarán condicionadas a:

1. Acceso de los trabajadores a las faenas (en número, tiempo y forma);
2. Fuerza mayor declarada por Enami, un proveedor y cliente relevante de ácido sulfúrico y concentrado;
3. Fuerza mayor que pudiera afectar a otros contratistas, proveedores y clientes de Sociedad Punta del Cobre S.A. (transporte, casinos, repuestos, servicios diversos);
4. Problemas existentes en las redes de aguas servidas y parcialmente en las de suministro de agua potable en Copiapó y Tierra Amarilla; y
5. Restricciones que se impongan en virtud del Estado de Excepción vigente mediante Decreto Núm. 353 de fecha 25 de marzo de 2015.

Con la información disponible a la fecha, se estima que la detención de las operaciones no afectará en forma material los resultados anuales de Sociedad Punta del Cobre S.A. En caso de no lograr reanudar en su totalidad las operaciones, en virtud de las condiciones antes señaladas u otras que puedan surgir, se podría producir un efecto material en dichos resultados lo que se informará oportunamente.

Preliminarmente, la evaluación realizada indica que las faenas e instalaciones no sufrieron daños materiales. Se estima que de generarse las condiciones de libre acceso en la ruta entre Copiapó y Tierra Amarilla, las operaciones se reanudarían durante el curso de los próximos días”.

Saluda atentamente a usted,



DIEGO ERRÁZURIZ VIDAL

Gerente General

Pacífico V Región S.A.

DEV/ccc

C.c.: Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Corredores de Valparaíso.
Archivo.